

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Y

MINISTERIO DE ECONOMÍA**Resolución Conjunta 3/2023****RESFC-2023-3-APN-MAD**

Ciudad de Buenos Aires, 03/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2021-117180497- APN-DGAYF#MAD, el Artículo 41 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, la Resolución Conjunta RESFC-2022-2-APN-MAD, el Acta de la Primera Reunión del Comité Técnico Nacional de MBGI, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL establece que "... las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras (...)" y que, "... Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales".

Que, conforme la Ley N° 25.675, son objetivos de la política ambiental nacional asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo y promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable.

Que la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 promueve la defensa y el crecimiento del patrimonio forestal nacional.

Que la Resolución RESFC-2022-2-APN-MAD es una resolución conjunta entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el ex MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. que aprueba el Documento "Principios y Lineamientos Nacionales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en concordancia con la Ley N° 26.331".

Que dicha resolución creó el Comité Técnico Nacional, el que debía elaborar el Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, el que tendrá como Objetivo General "Promover el aprovechamiento foresto-ganadero mediante el manejo sostenible de los bosques nativos, que contemplen el desarrollo de las actividades ganaderas y forestales".

Que el Comité Técnico Nacional está integrado por representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 3° de la RESFC-2022-2-APN-MAD, mencionada ut supra.

Que el 20 de marzo de 2023 se celebró la primera reunión del Comité Técnico Nacional, en la cual se aprobó la versión final del Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada IF-2023-68764469-APN-DNB#MAD.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Y

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el "Plan Nacional para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)", registrado con el número IF-2023-73962798-APN-DNB#MAD, que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Cabandie - Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución Conjunta se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

e. 05/07/2023 N° 50959/23 v. 05/07/2023

(Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial. Los mismos pueden consultarse en el siguiente link: [Anexos](#))

Plan Nacional para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)

Contexto

Los bosques nativos del país sufrieron un intenso proceso de transformación en las últimas dos décadas. Entre los principales motores impulsores de la deforestación se identificaron la incorporación de nuevas tecnologías y los altos precios relativos de los productos agrícolas que produjeron un crecimiento de la agricultura pampeana y su expansión a la región Parque Chaqueño (Díaz et al., 2017). Asimismo, la producción ganadera, que fue desplazada hacia zonas marginales en la región pampeana, se amplió e intensificó en la región chaqueña favorecida por la incorporación de pasturas de alta productividad resistentes a la sequía. En las regiones Bosque Andino Patagónico, Monte y Espinal, en cambio, el principal responsable de la transformación de los bosques nativos son los incendios forestales, algunos de estos propiciados para la habilitación ganadera. (Monitoreo de la superficie de bosque nativo de la República Argentina - Año 2021 Regiones forestales Bosque Andino Patagónico, Espinal, Monte, Parque Chaqueño, Selva Paranaense y Yungas. Dirección Nacional de Bosques. MAyDS).

Generalmente la matriz de uso ganadero en los bosques es mediante los sistemas Silvopastoriles tradicionales, la ganadería extensiva o el desmonte y la siembra de pasturas. Estos modelos productivos se desarrollan con intensas y severas intervenciones al ecosistema natural, se caracterizan por una alta fragmentación del paisaje forestal, la pérdida de hábitat de fauna nativa y la exposición de los suelos a la erosión hídrica y eólica. Por otro lado, son modelos simplificados e ineficientes, con altos costos energéticos, donde en muchos casos no existe control de los componentes del sistema, ni monitoreo de las prácticas aplicadas.

El Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), es un modelo de gestión sustentable del Bosque Nativo, con una visión integral en el manejo de la producción y la conservación de los bosques nativos, en concordancia con los objetivos de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos y el contexto internacional.

Antecedentes

El MBGI surge como una estrategia **político-técnico**, que permite establecer acuerdos intersectoriales de articulación de herramientas técnico-financieras. Esto permitirá optimizar los recursos del estado y la aplicación de los lineamientos por parte de las provincias y los productores.

En el año 2015, a través del Convenio de Articulación Interinstitucional suscripto entre la-ex Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Jefatura de Gabinete de Ministros, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, se estableció el marco político-institucional general para la implementación del acuerdo técnico sobre “Principios y Lineamientos Nacionales para MBGI. Durante el periodo comprendido entre el año 2015-2022, se logró la implementación de sitios pilotos en diferentes provincias, como Santiago del Estero, Chaco y Santa Cruz, asimismo se avanzó en la definición de un Sistema de Indicadores a Nivel predial para algunas regiones forestales del país con apoyo del sector científico.

Con el objeto de continuar con la política implementada a través de un instrumento superador, se dictó la Resolución Conjunta N° 2/2022 entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agricultura, Ganadería y Pesca, actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que establece la aprobación de los Principios y Lineamientos Nacionales, la creación del Comité Técnico Nacional MBGI y la elaboración e implementación del Plan Nacional de MBGI.

Los Principios y Lineamientos Nacionales establecidos en el Anexo I de la Resolución Conjunta 02/2022 entre ambos ministerios, deben ser considerados como presupuestos mínimos para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, y establecen umbrales de intervenciones y prácticas que las diferentes jurisdicciones provinciales deben adoptar o adaptar aumentando los estándares de conservación para los bosques que administran.

El MBGI forma parte de los “Lineamientos Técnicos Estratégicos de la Ley N° 26.331” orientados a mejorar las intervenciones que se autorizan en el marco de la mencionada norma

y que fueron aprobados mediante acuerdos federales mediante la Resolución 360/18 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El MBGI es también parte de la estrategia nacional de reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación forestal (REDD+) que el país presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) bajo el nombre de Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC). Adicionalmente en 2020, Argentina obtuvo el proyecto de Pagos Basados en Resultados REDD+ Argentina para el periodo 2014-2016 por parte del Fondo Verde para el Clima (FVC) y que se implementa de manera conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y que aportará más de USD 10.000.000 a la implementación del presente plan. Por último en el año 2022 a través de la resolución 497/22 COFEMA, se adoptó un esquema de implementación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) a través de una planificación de uso de financiamiento provincial de la Ley de Bosques a más de diez años a través de la elaboración de Planes Estratégicos Provinciales de Bosques Nativos mediante el cual cada provincia compromete la aplicación de las partidas asignadas al FNECBN desde el Presupuesto Nacional a la promoción de planes MBGI.

Objetivo General

Promover la conservación de los bosques nativos mediante un aprovechamiento foresto-ganadero integral y un manejo sostenible de los bosques nativos.

Objetivos estratégicos

1. Contribuir al uso sustentable de los bosques nativos como una herramienta de desarrollo frente al cambio de uso del suelo y de lucha contra el cambio climático.
2. Consolidar la aplicación del Lineamiento técnico Estratégico MBGI para la implementación de la Ley 26.331 en articulación con las jurisdicciones.
3. Generar fuentes de trabajo promoviendo el uso sustentable de los bosques nativos, desarrollar estrategias de comercialización de los productos provenientes del MBGI.

IF-2023-73962798-APN-DNB#MAD

4. Fomentar las inversiones y la innovación tecnológica en el sector foresto-ganadero.
5. Difundir, capacitar, promover y concientizar sobre el MBGI a las diferentes instituciones del estado y actores involucrados en el sector.
6. Promover la articulación financiera de los organismos nacionales al funcionamiento del PNMBGI

Metas

- Contribuir a dar cumplimiento a 6 Objetivos de desarrollo Sostenible.



- Adecuar la normativa de las 23 provincias al MBGI, tendiente a cambiar el uso ganadero de monte nativo a MBGI.
- Contar con 300.000 ha adicionales de superficie bajo MBGI para el 2027 como mínimo.
- Promover la participación de las productoras ganaderas bajo los esquemas de MBGI, en al menos tres provincias.
- Robustecer el Sistema de Monitoreo de Planes MBGI, contemplando diferentes escalas espaciales de análisis e integrarlo al Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos.
- Consolidar la articulación interinstitucional e interjurisdiccional convocando a una reunión anual entre el Comité Técnico Nacional y los Comités Técnicos Provinciales.
- Desarrollar estrategias la comercialización de productos MBGI.

IF-2023-73962798-APN-DNB#MAD

Comité técnico Nacional (CTN)

Mediante el Art. 3º de la Resolución Conjunta 2/2022 se crea el Comité técnico Nacional, con el objeto de elaborar el Plan Nacional de MBGI, desarrollar las acciones necesarias para su implementación y seguimiento.

El CTN estará conformado por las áreas sustantivas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

El CTN, tendrá el rol de velar por la implementación del Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, revisar y aprobar la propuesta de adaptación de los Lineamientos Técnicos MBGI, por parte de las jurisdicciones provinciales.

Comités Técnicos Provinciales (CTP)

Los Comités técnicos provinciales de MBGI representan una instancia participativa de asesoramiento y apoyo técnico para la implementación del Plan Nacional de MBGI.

El objetivo es asistir a la Autoridad Local de Aplicación (ALA) de la Ley de Bosques, mediante el asesoramiento técnico y la articulación con el Comité técnico Nacional de MBGI de manera de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de MBGI.

Los Comités técnicos provinciales de MBGI estarán conformados por la ALA, la institución local encargada de llevar adelante los planes ganaderos y el INTA local. Podrán además ser parte las instituciones públicas y privadas que se consideren pertinentes, como ser organismos del ámbito académico y técnico Universidades, CONICET; INTI, asociaciones de productores, representantes del sector privado, movimientos sociales, ONGs, entre otros.

Funciones del Comité técnico Provincial MBGI:

- Adaptar los lineamientos técnicos y umbrales de intervención a las tipologías locales de bosques para la implementación de Planes de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, los cuales deberán ser aceptados y validados por el Comité Técnico Nacional;
- Acompañar los procesos de monitoreo los Planes MBGI;
- Apoyar/fomentar estrategias de comercialización de los productos obtenidos del MBGI;
- Promover la articulación con instituciones técnico-científicas, asociaciones de productores, movimientos sociales, ONGs, etc. para la promoción del Manejo de Bosques con Ganadería Integrada;
- Promover la capacitación a técnicos formuladores, evaluadores y productores foresto ganaderos para la implementación de planes MBGI.

[Instrumentos de gestión y fomento.](#)

[Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos.](#)

[Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos \(FNECBN\).](#)

El FNECBN tiene por objeto compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que éstos brindan. Como se indicó precedentemente, a través de la resolución 497/22 COFEMA, se adoptó un esquema de implementación del mismo mediante Planes Estratégicos de Bosques Nativos Provinciales, de los que se desprende que 22 jurisdicciones han priorizado el MBGI y se le ha sido asignado el 23% del FNECBN 2022. En 2019, existían más de 600.000 hectáreas con uso Silvopastoril en más de 500 planes que recibieron fondos de la Ley 26.331.

[Proyecto Pagos por resultados de REDD+ de Argentina para el período 2014-2016 \(GCP/ARG/029/GCF\)](#)

El proyecto busca abordar las causas directas de la deforestación (como el manejo ganadero no sostenible y los incendios forestales), y específicamente las causas subyacentes de la deforestación y degradación, a través del fortalecimiento de las oportunidades económicas y sociales (y la diversificación de los medios de vida), fortaleciendo las capacidades de control y vigilancia, y el fortalecimiento de la gobernanza forestal en general.

Las actividades por desarrollar a través de este proyecto apuntan a la transformación de las actividades productivas, creando oportunidades para el acceso equitativo a nuevos recursos económicos a través de la participación de varones y mujeres en la toma de decisiones, asegurando la no discriminación por motivos de género y promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que viven en los bosques.

El Manejo de bosques con ganadería integrada (MBGI) es uno de los cuatro componentes del proyecto, tiene como objetivo apoyar la implementación del Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada. En este marco, el proyecto cuenta con una línea de financiamiento dirigida específicamente a pequeños/as y medianos/as productores/as ganaderos/as para el diseño y la implementación de 92 Planes de MBGI. Mediante la

IF-2023-73962798-APN-DNB#MAD

Resolución 480/2021 el COFEMA da conformidad a la distribución de Planes de Manejo en el marco de la ejecución del Proyecto PPR.

[INTA: Proyectos Nacionales - Proyectos Macro-regionales y Regionales](#)

El INTA durante la construcción de la Cartera Programática 2023, formuló para los próximos años proyectos nacionales, macro-regionales y regionales que articularán y se complementarán para el abordaje del MBGI como una temática prioritaria y estratégica en todas las regiones en las que se integran el bosque nativo con la ganadería. En el marco de esos instrumentos se continuarán desarrollando actividades de investigación y extensión para la generación, validación y difusión de información socio-técnica que contribuya con la implementación del PNMBGI, brindando asesoramiento y capacitación, participando en la formulación y monitoreo de planes MBGI en todo el país, vinculándose con organismos provinciales y nacionales en los ámbitos del CTN y los CTP, con Universidades, organizaciones de productores, empresas e instituciones no gubernamentales.

Se plantea una mirada holística del funcionamiento de los sistemas productivos en el marco del MBGI, haciendo hincapié en la prestación de servicios ecosistémicos. Bajo este concepto, se propone profundizar en los conocimientos sobre secuestro de carbono en biomasa y suelo, impactos sobre la biodiversidad y dinámica hídrica, y promover sistemas productivos con capacidad para mitigar la emisión de GEI. Se prevé la generación de una base de datos geo-referenciada que permita analizar la información proveniente del monitoreo de planes MBGI y valorar el impacto en diferentes escalas espaciales. Se desarrollarán herramientas para el manejo sustentable de los ecosistemas, haciendo foco en la definición de sitios ecológicos. Se profundizará en el estudio de las múltiples interacciones que se producen entre los principales componentes de los sistemas: forestal, forrajero (herbáceo y arbustivas) y ganadero, fortaleciendo temas como regeneración, silvicultura, bienestar animal, aspectos sanitarios y restauración de áreas degradadas. Asimismo, la diversificación de la producción a partir del aprovechamiento múltiple de productos (incluidos los productos forestales no madereros), el agregado de valor y la comercialización, se vislumbran como temas relevantes para facilitar la adopción y valorización del MBGI, contemplando además aspectos sociales como organización, inclusión y arraigo de familias y comunidades rurales.

IF-2023-73962798-APN-DNB#MAD

Plan de Acción 2023/2024

- Lograr la adecuación de los lineamientos MBGI nacionales a escala de las provincias.
- Fortalecer los Comités Técnicos Provinciales.
- Acompañar la formulación e implementación de Planes de MBGI con financiamiento del FNECBN y otros.
- Implementar el componente B.1 “MBGI” del Proyecto PPR por REDD+.
- Capacitar a técnicos formuladores, evaluadores y productores foresto ganaderos para la implementación de planes MBGI.
- Conformar la Mesa de Comercialización de productos MBGI.
- Afianzar el Sistema de Monitoreo de Indicadores prediales para el MBGI, generar indicadores MBGI nivel predial para las regiones del Monte y Espinal, generar indicadores a escala de paisaje.

Anexo I. Principios y Lineamientos Nacionales del MBGI

Principios Nacionales del MBGI

Los principios del MBGI se encuentran en concordancia con lo establecido en el ARTÍCULO 16 de la Ley 26.331, el cual establece que “*Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar manejo sostenible de bosques nativos clasificados en las categorías II y III, deberán sujetar su actividad a un Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos que debe cumplir las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios ambientales que dichos bosques nativos prestan a la sociedad.*” Es por esto que los principios, criterios e indicadores de sostenibilidad definidos en las dimensiones socioeconómica y ambiental en el marco del MBGI deben respetar tres (3) principios básicos de sostenibilidad, en simultáneo:

- La producción y la productividad del ecosistema deben mantenerse o mejorarse.
- La integridad del ecosistema y sus servicios deben mantenerse o mejorarse.
- El bienestar de las comunidades asociadas a su uso debe mantenerse o mejorarse.

Lineamientos Nacionales para la implementación del MBGI

Los lineamientos nacionales se establecen como presupuestos mínimos para el MBGI. Serán entendidos como el umbral mínimo que podrá ser aplicado, adaptado o mejorado por parte de las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) de la Ley 26.331 en los diferentes tipos de bosques que administran, en acuerdo con el Comité Técnico Nacional.

A continuación, se indican los siete (7) Lineamientos Nacionales:

#1. Todo Plan de MBGI se ajusta a los contenidos mínimos para Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos.

#2. Los PMBGI mantienen un área exclusiva de conservación de la biodiversidad, asegurando la conectividad, la preservación del acervo genético de las especies que ocupan el predio y resguardando la fauna asociada.

#3. Todos los estratos que forman parte de la estructura vertical de un bosque constituyen elementos vitales en el funcionamiento del ecosistema y del sistema productivo. En el mismo sentido y de manera particular, se destaca la funcionalidad del estrato arbustivo en el ciclo de nutrientes, aporte de forraje, protección de suelos y biodiversidad, ciclo del agua, fuente de productos no madereros y de alimento y resguardo de fauna.

#4. La organización de actividades incluye un plan de manejo forestal que permite conducir la estructura del bosque y monitorear su estado periódicamente.

#5. El manejo ganadero explicitado en el plan de manejo integral, debe adecuarse a las posibilidades reales del sistema, en un horizonte temporal que tenga en cuenta la variabilidad interanual de las condiciones ambientales.

#6. Los planes de MBGI deben contar con un sistema de prevención y control de incendios forestales y de pastizales asociados, así como de sequías prolongadas, que contemplen una acción específica de ataque temprano, como medio para prevenir o controlar el impacto de los mismos sobre el sistema.

#7. Los planes de MBGI deben contar con un diseño apropiado de aguadas para lograr un uso productivo eficiente sin perjuicio del funcionamiento del bosque.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-73962798-APN-DNB#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Junio de 2023

Referencia: Plan Nacional para el Manejo de Bosque con Ganadería Integrada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.28 16:12:35 -03:00

Martin Monaco
Director
Dirección Nacional de Bosques
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.28 16:12:36 -03:00